

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DOCE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas y veinte minutos del día 23 de julio de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife bajo la Presidencia de **D^a Concepción María Rivero Rodríguez (Grupo Mixto) (presencialmente)**, con la asistencia de los siguientes vocales: **D^a Berta Pérez Hernández (Grupo Socialista) (presencial)**, **D. Nauzet Gugliotta González (Grupo Socialista)(presencial)**, **D. José Manuel Pitti González (Grupo CC-PNC) (telemática)**, **D. Antolín Bueno Jorge (Grupo CC-PNC) (presencial)**, **D. Valentín E. González Évora (Grupo PP) (presencial)** y **D^a M^a José Belda Díaz (Grupo SÍ Podemos Canarias) (presencial)**.

Actúa como Secretaria por delegación específica del Secretario General del Pleno de 23 de julio de 2020, la Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias: **D^a Margarita Rosa Núñez Ruano**.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: **D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros)** y **D^a Marina Gallego Agulló (Interventora Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros)**.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N^o 211, DE 28 DE MAYO DE 2020.

Leída el Acta de la sesión anterior número DOSCIENTOS ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, la misma es **APROBADA** con seis votos a favor y una abstención (D. Valentín González Évora).

-El Sr. D. Valentín González Évora manifiesta que, al no asistir a la sesión anterior de la Junta Rectora, no puede pronunciarse al respecto.

2.- REAJUSTE DEL GASTO PLURIANUAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELECOMUNICACIONES CORPORATIVA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

En relación al gasto plurianual del expediente de contratación de referencia, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

“Primero: Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2019, se aprobó entre otros, el reajuste del gasto plurianual inherente al expediente de contratación del servicio telecomunicaciones corporativa para el OAMC, con el siguiente desglose por anualidades:

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	1/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==			

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	TOTAL
Lote 1: Servicios de telefonía móvil (voz y datos)	333.00 222.00	852,41 €	9.971,46 €	6.544,05 €	17.367,92 €
Lote 2: Servicios de telefonía fija y conexión de datos	333.00 222.00	7.864,71 €	93.947,31 €	81.790,94 €	183.602,96 €

Segundo: En relación con la citada licitación, desde el Área de Administración se informa, por un lado, que su tramitación se encuentra en fase de adjudicación y, por otro, que la oferta económica de la licitadora propuesta como adjudicataria para cada uno de los lotes, supone una disminución en el gasto total aprobado, estimándose que no antes del mes de septiembre podrá tener efecto el inicio de los respectivos contratos, por lo que se hace necesario ajustar el gasto plurianual, según el siguiente detalle:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Lote 1: Servicios de telefonía móvil (voz y datos)	333.00 222.00	2.556,96 €	7.670,91 €	5.113,92 €	15.341,79 €
Lote 2: Servicios de telefonía fija y conexión de datos	333.00 222.00	20.180,56 €	60.541,59 €	40.361,12 €	121.083,27 €

Tercero: En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual se establece que “La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos”, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

Cuarto: La base de ejecución nº39.1 del Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020, dispone que “Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”. En este caso, el gasto plurianual ha sido aprobado por el órgano competente de la Corporación, requiriéndose, únicamente, su reajuste.

Quinto: El reajuste propuesto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 174 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, según informe de 24 de junio de 2020, del Área de Gestión Económica.

Sexto: Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 333.00 222.00 del vigente Presupuesto del OAMC para atender el gasto correspondiente al ejercicio 2020. En lo referente a los gastos de los ejercicios 2021 y 2022, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados en el Capítulo II del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, con lo cual existiría cobertura presupuestaria para dichas anualidades.

Séptimo: En cuanto a la competencia para aprobar los gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 40.7 del Presupuesto del año 2019 del Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente”.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	2/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==			



MUSEOS DE TENERIFE

Primero: Autorizar el reajuste del gasto plurianual del expediente de contratación del servicio telecomunicaciones corporativa para el OAMC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2019, conforme al siguiente detalle:

	LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado Consejo de Gobierno Insular sesión 06/08/2019	Lote 1: Servicios de telefonía móvil (voz y datos)	333.00 222.00	852,41 €	9.971,46 €	6.544,05 €	-	17.367,92 €
	Lote 2: Servicios de telefonía fija y conexión de datos	333.00 222.00	7.864,71 €	93.947,31 €	81.790,94 €	-	183.602,96 €
Reajuste propuesto	Lote 1: Servicios de telefonía móvil (voz y datos)	333.00 222.00	-	2.556,96 €	7.670,91 €	5.113,92 €	15.341,79 €
	Lote 2: Servicios de telefonía fija y conexión de datos	333.00 222.00	-	20.180,56 €	60.541,59 €	40.361,12 €	121.083,27 €

Segundo: Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular.

3.- GASTOS PLURIANUALES DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

En relación con los gastos plurianuales de diversos expedientes de contratación y/o convenios de colaboración promovidos por el Organismo Autónomo de Museos y Centros, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

“Primero: Desde el Área de Administración del OAMC, se solicita la tramitación de diversos gastos plurianuales correspondientes a los siguientes expedientes:

1. Servicio de catering para los actos organizados por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, cuyo objeto se incluye en el contrato de servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología, por importe de veintiocho mil novecientos tres euros (28.903 €):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 226.05	10.000,00 €	18.903,00 €	28.903,00 €

2. *Prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del seguro colectivo de Vida y Accidentes del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y otros Entes del Sector Público Insular, por importe de ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un euros con veinte céntimos (84.931,20 €):*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 162.05	42.465,60 €	42.465,60 €	84.931,20 €

3. *Prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los jardines y plantas de interior del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de treinta y seis mil doscientos setenta y tres euros (36.273 €):*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 212.00	9.068,25 €	27.204,75 €	36.273,00 €

3

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/08/2020 09:16:33
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos				
Observaciones		Página	3/34		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==				



4. *Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto de Astrofísica de Canarias para la promoción de la ciencia y la tecnología, por importe de cincuenta y tres mil seiscientos euros (53.600 €):*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
333.00 489.00	3.350,00 €	13.400,00 €	13.400,00 €	13.400,00 €	10.050,00 €	53.600,00 €

Cuarto: *En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual se establece que “La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos”, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.*

Quinto: *La base de ejecución nº39.1 del vigente Presupuesto del OAMC, dispone que “Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”. En este caso, se requiere la tramitación de gastos plurianuales de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

En este sentido, desde el Área de Gestión Económica se han emitido informes, en los que se manifiesta que los citados gastos plurianuales cumplen con los requisitos establecidos en dicha normativa.

Sexto: *En lo referente a la cobertura presupuestaria de los gastos, en el Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.*

En lo que respecta a los gastos de los ejercicios posteriores, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados, tanto en el Capítulo II como en el Capítulo IV, del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, con lo cual existiría cobertura presupuestaria para dicha anualidad.

Séptimo: *La competencia para aprobar los presentes gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 43.7 del Presupuesto del año 2020 del Cabildo Insular de Tenerife, la ostenta la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente”.*

Visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero: Aprobar los gastos plurianuales de los siguientes expedientes de contratación y/o convenios de colaboración:

1. Servicio de catering para los actos organizados por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, cuyo objeto se incluye en el contrato de servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología, por importe de veintiocho mil novecientos tres euros (28.903 €):

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/08/2020 09:16:33
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Página	4/34		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==				



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 226.05	10.000,00 €	18.903,00 €	28.903,00 €

2. Prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del seguro colectivo de Vida y Accidentes del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y otros Entes del Sector Público Insular, por importe de ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un euros con veinte céntimos (84.931,20 €):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 162.05	42.465,60 €	42.465,60 €	84.931,20 €

3. Prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los jardines y plantas de interior del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de treinta y seis mil doscientos setenta y tres euros (36.273 €):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 212.00	9.068,25 €	27.204,75 €	36.273,00 €

4. Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto de Astrofísica de Canarias para la promoción de la ciencia y la tecnología, por importe de cincuenta y tres mil seiscientos euros (53.600 €):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
333.00 489.00	3.350,00 €	13.400,00 €	13.400,00 €	13.400,00 €	10.050,00 €	53.600,00 €

Segundo: Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.

4.- CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Visto expediente relativo a la rendición y propuesta inicial de la Cuenta General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2019, formada por la Intervención Delegada del Organismo, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, la Junta Rectora, por cuatro votos a favor y tres abstenciones (D. José Manuel Pitti González, D. Antolín Bueno Jorge y D. Valentín González Évora), **ACUERDA:**

Rendir y proponer inicialmente al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Cuenta General del Organismo Autónomo de Museos y Centros, correspondiente al ejercicio 2019, a los efectos de que sea sometida, en su caso, a la aprobación del Pleno de la Corporación, del siguiente tenor literal:

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES	IMPORTES
	AÑO 2019	AÑO 2018

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/08/2020 09:16:33
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Página	5/34		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==				



1. (+) Fondos líquidos		2.265.129,60		1.188.038,01
2. (+) Derechos pendientes de cobro		594.997,19		1.354.999,90
(+) del Presupuesto corriente	113.010,69		643.448,41	
(+) de Presupuestos cerrados	479.962,75		709.527,74	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		589.043,85		918.622,96
(-) del Presupuesto corriente	178.167,95		430.404,11	
(-) de Presupuestos cerrados	51.693,30		219.388,65	
(-) de operaciones no presupuestarias	359.182,60		268.830,20	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3-4)		2.271.082,94		1.624.414,95
II. Saldos de dudoso cobro		468.830,71		525.543,02
III. Exceso de financiación afectada		574.359,57		430.264,99
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.227.892,66		668.606,94

Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b. Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.246.555,60	7.599.887,61		646.667,99
c. Activos financieros	80.408,00	80.408,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	80.408,00	80.408,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	8.326.963,60	7.680.295,61		646.667,99
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-145.120,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				501.547,27

-Con la conformidad de todos los miembros de la Junta Rectora, se rectifica el enunciado de este punto en el Orden del Día, quedando redactado de la siguiente manera: “Rendición y proposición inicial al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la Cuenta General del Organismo Autónomo de Museos y Centros correspondientes al ejercicio 2019”.

5.- INFORME SOBRE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL OAMC Y LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U. PARA LA PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA CULTURAL.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	6/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==			

En relación con la solicitud realizada, en la sesión de Junta Rectora del pasado 28 de mayo, en relación a las actuaciones desarrolladas en el marco de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, y de conformidad con el informe de la Presidencia, la Junta Rectora **queda enterada** del mismo conforme al siguiente tenor literal:

“Desde el año 2014, fecha de suscripción del citado acuerdo de colaboración se ha venido participando por el OAMC, en las siguientes actuaciones:

PLENILUNIO 2014

Dicha actividad consistió en las siguientes acciones:

Visita guiada "Espeleomuseología: el museo a la luz de las linternas"



Percusión en el Museo

Actuaciones de percusión, a cargo de alumnos de percusión del Conservatorio Superior de Música de Canarias, acompañadas de proyección de imágenes de la naturaleza, en el patio de Las Palmeras del museo.

Recreación de un poblado guanche (Asociación Cultural Auchones Libres de Canarias), en el patio Manuel de Oráa.

Visita libre a la exposición temporal “Hogar, dulce hogar. Una estrategia de supervivencia”

Esta muestra desveló algunas de las tipologías de moradas del reino animal, utilizando ejemplos de especies que habitan en Canarias. Para ello, se emplearon diversas técnicas, siempre de manera amena, didáctica y con un lenguaje muy comprensible.

Visita libre al ámbito “Origen y Naturaleza del Archipiélago Canario”

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	7/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

El ámbito de la exposición permanente introductorio del museo, que aborda temas tan apasionantes como el funcionamiento de un volcán, el clima en Canarias o los distintos ecosistemas de las islas, permaneció abierto al público para su visita libre.

Visita libre a la exposición “Fósiles de Souss Massa Draa, un pasado bajo el mar”

El sur de Marruecos es considerado un lugar destacado en el mundo gracias a la multitud de yacimientos paleontológicos que allí se encuentran y que cubren prácticamente toda la historia geológica de nuestro planeta, desde el Precámbrico hasta el Cenozoico.

Photocall

Hazte una foto en nuestro ciclorama y difunde por las redes sociales un original recuerdo de esta noche de Plenilunio.

Oferta gastronómica especial “Street food”, en el Gastrobar de Armando Saldanha.

Asistencia de público al evento: 9.580 personas

PLENILUNIO 2015

Visita guiada "Espeleomuseología: el museo a la luz de las linternas"

Con la ayuda de las linternas, se realizó una visita guiada a las salas de exposiciones permanentes del Museo, en grupos de 30 personas, convirtiendo a los visitantes en técnicos de iluminación que disfrutarán del recorrido acompañados por el personal del Museo.



Percusión en el Museo

Actuaciones de percusión, a cargo de alumnos de percusión del Conservatorio Superior de Música de Canarias en el patio de Las Palmeras del Museo.

Poblado guanche

Recreación de un poblado guanche (Asociación Cultural Auchones Libres de Canarias), en el patio Antonio Pintor.

Espectáculo “Iwa Pelé”. Danza contemporánea, percusión y audiovisuales

“Iwa Pelé” es un espectáculo de danza y percusión, interpretado a dúo por la bailarina Paloma Hurtado y el percusionista Javier Rodríguez. El arte audiovisual también tuvo su espacio en este proyecto de la mano de la realizadora Yudi Acosta.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	8/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==			

Visita libre a la exposición “La mujer guanche. La fuerza de lo invisible”

En esta muestra se realizó un acercamiento a la mujer guanche a través de los trabajos que realizaban ambos sexos, teniendo en cuenta el espacio donde se desenvolvían.

Visita libre al ámbito del Museo “Origen y Naturaleza del Archipiélago Canario”

El ámbito de la exposición permanente introductorio del museo, que aborda temas tan apasionantes como el funcionamiento de un volcán, el clima en Canarias o los distintos ecosistemas de las islas, permaneció abierto al público para su visita libre.



Visita libre a la exposición “México: el arte de transformar el barro”

Las piezas que se exhibieron en esa muestra pertenecen al Museo de Artesanía Iberoamericana de Tenerife (La Orotava) y proceden de Metepec, Estado de México, Oaxaca, Jalisco, Izucar, Chalitla, Puebla, Acatlan; lugares donde la tradición alfarera continua muy arraigada.

Propuesta gastronómica

Oferta gastronómica a cargo del chef mexicano Armando Saldanha.

Espectáculo audiovisual y performance en el exterior del Museo

Espectáculo audiovisual y performance con actores para todos los públicos, entre la zona del puente de El Cabo y la puerta principal del Museo.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	9/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			



Espectáculo de percusión de la escuela de percusión Bloko del Valle en el exterior del Museo
 Una asociación músico-sociocultural sin ánimo de lucro, con sedes en La Orotava y Bilbao que, desde su fundación en 2010, trabaja fundamentalmente en Canarias, Euskadi y Kenia.



Visita libre al Centro de Interpretación “Castillo San Cristóbal”
 El Centro de Interpretación “Castillo San Cristóbal” modificó su horario habitual con motivo de este evento.

Asistencia de público al evento: 13.500 personas.

PLENILUNIO 2016

Pasacalle y batucada

Personajes históricos y enormes criaturas oníricas, pasearan por las inmediaciones del museo en un espectáculo único y novedoso, acompañado de la actuación del grupo de percusión y danza Tambawa.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==		





Proyección en la fachada del Museo

Espectáculo audiovisual donde el público interactuó con el museo utilizando el sistema leap motion. Sorprendentes imágenes de personajes y figuras 3D que se proyectaron en la fachada del Museo.

Representación maxiescala del «Teatro de sombras»

Con narración en directo del poema de Pedro García Cabrera «Alondra de la retama». Lugar: patio Antonio Pintor.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	11/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			



Actuaciones musicales:

Tambawa Percusión & Danza (Tenerife): percusión brasileña, africana y afrobrasileña. Lugar: patio de Las Palmeras. Hora: 21:30 h.

Ida Susal: mestizaje de autor con influencias de músicas latinoamericanas (cumbia, reggae, rumba, son, candombe,...), italiana, etc. Incorpora intérprete de lengua de signos en tiempo real. Lugar: patio de Las Palmeras. Hora: 22:30 h. Aforo: 600 personas.

Visitas guiadas: «El museo crepuscular»

Un recorrido por las salas de exposición permanente con piezas nunca vistas anteriormente.

Visita a las salas de exposición temporal «La trastienda del Museo»

Visita con linternas

Visita libre al Ámbito 0

La cafetería del Museo permanecerá abierta durante toda la jornada con una amplia oferta gastronómica: street food.

Visitas al Centro de Interpretación «Castillo de San Cristóbal»: «Defensa de Tenerife»

Recreación histórica y visitas guiadas al citado centro, ubicado en la Plaza de España, frente al Cabildo insular.

Asistencia de público al evento: 7.940 personas

PLENILUNIO 2017

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	12/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==			



Museo desordenado»: visita libre a las exposiciones permanentes

El museo organizó conocimientos, objetos, especies animales y subespecies aplicando taxonomías o siguiendo una línea temporal.

Sin embargo, los objetos de nuestro museo querían interactuar entre ellos, habitar otros espacios, salir de su zona de confort y, sobre todo, sorprender al visitante.

Queríamos que nos ayudaras a encontrar estos objetos o animales que han decidido romper el orden de la Ciencia y del Museo.

Disfrutar de la visita, encontrarlos, apuntar donde los han visto en la hoja que hemos dado y participar en el sorteo de un lote de productos del Museo.



Taller de Danza Bollywood con «Rangoli Bollywood Fusion»

Rangoli Bollywood Fusion es una compañía canaria de Danza Bollywood fundada en el año 2008 que busca, a través de sus ritmos coreográficos, representar los diversos y coloridos estilos de la danza india.

Indian Beats. DJ Kali + VJ Cubilpro

DJ Kali

Apasionada de la música y viajera, esta selectora tiene como meta transmitir sonidos que vengan de cualquier lugar del planeta, reflejando sus gustos y cuidando la calidad de los temas, haciendo disfrutar y vibrar al público. Hace de la música un viaje estimulante e intenso a través de diferentes sonidos y ritmos bailables.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	13/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==			

Vj Cubilpro

Jonay S. Hernández, también conocido como cubilpro, es un videojockey tinerfeño que comienza su andadura audiovisual en Madrid en el año 98 en diversos colectivos de música electrónica como Dnoise o moveclub. En Tenerife ha sido el videojockey residente en festivales como Motiva2, Eólica, Magma y en salas como Barock, Faro, Nooctua, entre otras.

La cafetería del Museo permaneció abierta con oferta gastronómica de la India.



Asistencia de público al evento: 2.730 personas.

PLENILUNIO 2018

Visita libre y gratuita a la exposición permanente del museo, de 16:00 a 22:00 h.

Actividades de dinamización en la exposición permanente del museo. Diversos personajes contaron a los visitantes historias, y desvelaron secretos de algunas salas y de las especies o piezas que habitan el museo.

Planta 1 Ciencias Naturales. Aves / Insectos: «Bajo la copa de un árbol».

Planta 1 Arqueología. Sala de Grabados Rupestres: «Diálogos e Historias».

Música en el patio de las Palmeras con Víctor Carballeira (DJ)

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPl2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	14/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPl2PoOtfjr7uw==			



La cafetería del museo permaneció abierta en horario de tarde-noche con una especial oferta gastronómica.

Asistencia de público al evento: 4.500 personas.

PLENILUNIO 2019

Visita libre y gratuita a la exposición permanente del museo.

Actividades de dinamización en la exposición permanente del museo

Con el museo en penumbra (con linternas), diversos personajes contaron a los visitantes historias, y desvelaron secretos de algunas salas y de las especies o piezas que habitan el museo.

Parte de las actividades fueron suspendidas (visitas guiadas teatralizadas) debido a fenómenos meteorológicos, y reanudadas el día 28 de diciembre de 2019 durante la celebración de Navilunio.

NAVILUNIO EN EL MUNA

El Museo de Naturaleza y Arqueología participa en Navilunio el 28 de diciembre —evento promovido por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz— realizando actividades de dinamización en la exposición permanente del museo.

El museo permanecerá abierto hasta las 24:00 h.

Visita libre y gratuita a la exposición permanente del museo, de 16:00 a 20:00 h.

Actividades de dinamización gratuitas en la exposición permanente del museo

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPo12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	15/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPo12PoOtfjr7uw==			

Con el museo en penumbra, diversos personajes contarán a los visitantes historias, y desvelarán secretos de algunas salas y de las especies o piezas que habitan el museo. Al finalizar la visita los participantes podrán dejarnos su opinión en el espacio habilitado en la cristalera del Patio de las Palmeras.



- **Lugar:** Museo de Naturaleza y Arqueología
- **Día:** 28 de diciembre de 2019
- **Horario:** De 20:30 a 22:45 h. cada 15 minutos
- **Duración:** 30 minutos aproximadamente
- **Aforo:** grupos de 30 personas máximo. Los tickets se retirarán en la taquilla del Museo a partir de las 20:00 h. del mismo día 28 de forma sucesiva. No se entregarán tickets de un nuevo grupo hasta no completar el anterior. No se realizarán reservas previas y se podrán retirar hasta 2 tiquets por persona

La cafetería del museo permanecerá abierta.

Asistencia de público al evento: 570 personas.

EXPOSICION DE LA COLECCION DE FOTOGRAFIA 2016 DE #NATURAJAZZ EN CRISTALERAS Y ESCAPARATES DE SANTA CRUZ.

La exposición contaba con 14 fotografías de naturaleza en gran formato ubicadas en espacios emblemáticos de la ciudad.

Una novedosa exposición de fotografías de naturaleza exhibidas en escaparates de establecimientos comerciales en alquiler o venta, así como en otros espacios alternativos de la ciudad. Las fotografías expuestas estaban realizadas en gran formato y en alta calidad, de la colección #NaturaJazz 2016 (14 proyectos fotográficos, cada uno integrado por más de 90 fotografías) y configuran un paseo por algunos de los espacios más significativos de la ciudad, todos ellos decorados con los colores de la biodiversidad y los espacios naturales de África, Canarias y otras muchas regiones.

Las fotografías se situaron en espacios muy transitados de Santa Cruz, introduciendo los paisajes y las escenas de naturaleza más espectaculares en el ajetreo y en la vida de la ciudad. Fotógrafos como Antonio Jesús Acedo Afonso (fotografía de la Avenida Islas Canarias), Vicente Cubas Bethencourt (Rambla Pulido), Sacha Lobenstein (Calle Galcerán con Calle Monteverde) o Marisa Antoci (Centro

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	16/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==			

Comercial 3 de Mayo) configuraron un paseo por los espacios naturales terrestres y submarinos en plena ciudad.

El itinerario comenzaba en la Avenida Islas Canarias y terminaba en la Calle Dr. José Naveiras, parando en lugares emblemáticos de Santa Cruz, como el Mercado Nuestra Señora de África o el Parque Bulevar.



Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	17/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			



Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCpO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCpO12PoOtfjr7uw==		



EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA COLECCIÓN #NATURAJAZZ 2017

Las mejores imágenes de la naturaleza de la edición 2017 del festival se exhibieron en una estructura modular en forma de cubos en la Avenida Marítima de Santa Cruz, del 29 de junio hasta el 31 de julio de 2018.

En la edición de 2017, el comité de selección seleccionó los doce mejores proyectos de entre un total de ciento dos propuestas presentadas. En esa ocasión, se dobló el número de participación con respecto al año anterior, recibándose trabajos de fotógrafos de una decena de países y abordando espacios naturales de los cinco continentes.



Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	19/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==			



BUS TURISTICO: Otra de las repercusiones importantes para el OAMC de la colaboración con la Sociedad de Desarrollo, ha sido la ubicación de una parada de Bus turístico, cuyo servicio gestiona la Sociedad de Desarrollo, frente al MUNA, lo que contribuye a facilitar la visita al mismo por público, fundamentalmente, foráneo.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==		





Finalmente, a través de la Sociedad de Desarrollo se realizaron determinadas acciones de colaboración con la asociación de pequeños y medianos empresarios Zona Centro, mediante uso de espacios, publicidad en escaparates, encuentros en actividades del MUNA como Despacio Mercado, etc...

6.- DACIÓN DE CUENTA CON RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 50/20, DE 15 DE JULIO, POR EL QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ANEXO VII DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (REGULACIÓN ARMONIZADA), TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación al expediente de prórroga del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tras la exposición de la Presidenta, la Junta Rectora queda enterada y ratifica por **UNANIMIDAD**, el Decreto de la Presidencia 50/20 de 15 de julio, del siguiente tenor literal:

“DECRETO POR EL QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ANEXO VII DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (REGULACIÓN ARMONIZADA), TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del error advertido en el ANEXO VII, referido al modelo de proposición económica del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación mediante procedimiento abierto

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	21/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==			

(regulación armonizada), tramitación urgente, del contrato del servicio de seguridad y vigilancia del OAMC, y teniendo que:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de 28 de mayo de 2020, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, del servicio de seguridad y vigilancia del OAMC.

SEGUNDO: Publicada la licitación en el DOUE el 17 de junio de 2020 y el 19 de junio, en la plataforma de contratación del Sector Público, y abierto el plazo de presentación de proposiciones, se advierte error material en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, que en su apartado d), ya que el importe que se indica como precio del contrato (30.200 €) no es correcto, así como tampoco el importe del Igit, ya que se cifra en tres mil doscientos euros (3.200 €), cuando lo correcto es dos mil cien euros (2.100 €), siendo por tanto el importe total del precio del contrato de treinta y dos mil cien euros (32.100 €).

TERCERO: De conformidad con el artículo 122 de la LCSP, y “los pliegos de cláusulas administrativas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético”.

Asimismo, es de aplicación el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público que contempla que establece que “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124”.

En este sentido, sin perjuicio de que el error, es un importe fijo del precio del contrato, que no afecta a la confección de la oferta económica en sí misma, y que únicamente ha sido un error de transcripción, sin afectar al cálculo del precio total de licitación, siguiendo las pronunciaciones de los Tribunales Administrativos Centrales de Recursos Contractuales, en aras de una actuación plenamente garantista con los derechos de los licitadores, se procede a la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, a CINCO (5) DÍAS NATURALES desde el envío del anuncio de rectificación al DOUE.

CUATRO: En otro orden, dado que la rectificación afecta a un documento susceptible de cumplimentación por el licitador, así como tratándose del modelo de proposición económica, que formará parte de la documentación integrante en el contrato, se insta a que aquellos licitadores que ya hubiesen presentado, en su caso, su proposición en la plataforma de contratación del Sector Público, puedan retirarla a partir de la publicación del presente decreto y vuelvan a presentarla conforme al anexo VII rectificado.

QUINTO: De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEXTO: Es competente la Presidenta del OAMC, para autorizar el presente acto, de conformidad con la facultad otorgada por el Acuerdo de la Junta Rectora del OAMC, de 28 de mayo de 2020, de conformidad 2.5 PCAP “para la adjudicación del contrato y la firma de cuantos documentos se

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	22/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==			

precisaren y deban integrar el expediente de contratación, así como para la modificación de cualquiera de sus términos siempre que no afecten a aspectos sustanciales del mismo”.

En su virtud, a la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1.- Rectificar el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación mediante procedimiento abierto (regulación armonizada), tramitación urgente, del contrato del servicio de seguridad y vigilancia del OAMC, en el siguiente sentido:

Donde dice: d) **Que en el precio del contrato se incluye la cantidad fija de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), más DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €) en concepto de IGIC, lo que supone el importe de TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS (30.200,00 €).**

Debe decir: d) **Que en el precio del contrato se incluye la cantidad fija de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), más DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €) en concepto de IGIC, lo que supone el importe de TREINTA Y DOS MIL CIEN EUROS (32.100,00 €).**

2.- Publicar en el DOUE y en la plataforma de contratación del Sector Público, la presente rectificación, así como el Anexo VII del PCAP que queda redactado como a continuación se transcribe:

3.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones, CINCO (5) DÍAS NATURALES, desde el envío del anuncio de rectificación al DOUE.

4.- Instar a los licitadores que ya hubiesen presentado oferta, antes del anuncio de la presente rectificación a que retiren su documentación de la plataforma de contratación del Sector Público y vuelvan a presentarla conforme al nuevo anexo VII rectificado.

5.- Elevar a la Junta Rectora del OAMC, el presente Decreto para su conocimiento y ratificación en la próxima sesión que se celebre”.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 41/20 DE 19 DE JUNIO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN (ACTUAL ENCARGO) DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A FAVOR DE LA EMPRESA INSULAR IDECO S.A.U.

En relación a la encomienda de gestión (actual encargo) del Parque Geológico de la Cueva del Viento, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Rectora de 18 de diciembre de 2019, en el que se establecía que “el encargo queda supeditado a la aprobación de la justificación definitiva de ingresos y gastos del ejercicio 2019 por la Presidencia del OAMC, conforme a lo previsto en la condición 7 de las que rigen el encargo, de la que se dará cuenta a la Junta Rectora para su conocimiento”, tras la exposición de la Presidenta, la Junta Rectora **queda enterada**, del Decreto de la Presidencia 41/20 de 19 de junio, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	23/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

“DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN (ACTUAL ENCARGO) DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A FAVOR DE LA EMPRESA INSULAR IDECO S.A.U.

Visto el expediente relativo a la encomienda de gestión (actual encargo) del Parque Geológico de la Cueva del Viento, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, aprobó de conformidad con la propuesta de la Junta Rectora del OAMC, la prórroga de la Encomienda de gestión del “Parque Geológico de la Cueva del Viento”, por plazo de dos años con efectos desde el 1 de enero de 2018, a la entidad mercantil de titularidad de la Corporación IDECO, SAU (GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U.). la encomienda se regiría por los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Junta Rectora de 27 de marzo de 2018.

En los términos y plazos previstos en la condición séptima de la encomienda, la entidad encomendada ha ido presentando con periodicidad trimestral la relación de ingresos y gastos, acompañada de la sucinta memoria que expone “la ejecución e incidencias acaecidas durante ese período en la Cueva del Viento y en la actividad desarrollada”, incluyendo la “relación de acuerdos suscritos con los tour-operadores”, así como el “desglose del número de visitantes con el correlativo ingreso generado, en función del tipo de tarifas”, presentándose en el último trimestre de 2018 la previsión para ese último trimestre, y los datos definitivos “antes el 15 de febrero del siguiente ejercicio”.

De estas memorias trimestrales se ha ido dando cuenta en las sucesivas reuniones de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento de la Encomienda, conforme se prevé en la condición octava de las que rigen la encomienda, y así consta en las actas de dichas reuniones incorporadas al expediente (Actas nº 02/19, de 6 de mayo de 2019; nº 03/19, de 17 de junio de 2019; nº 04/19, de 26 de noviembre de 2019; y nº 01/20, de 4 de marzo de 2020).

Por Decreto nº 31/20, de 12 de mayo, de la Presidencia del OAMC, se aprobó la justificación de gastos correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del ejercicio 2019, la cual ofrecía un resultado positivo de 64.670,21 €.

SEGUNDO: Conforme a lo previsto en la condición séptima antes señalada, el 7 de febrero de 2020, esto es dentro del plazo señalado en dicha condición se recibieron los resultados definitivos del 4º trimestre y el cierre del ejercicio 2019:

“La justificación del resultado del cuarto trimestre del año, se presentará como máximo el 15 de diciembre y en ella se incluirá una estimación de los ingresos y gastos previstos hasta el 31 de diciembre. Con el fin de regularizar el resultado anual de la encomienda, IDECO SAU deberá presentar, antes el 15 de febrero del siguiente ejercicio, los datos definitivos de dicho trimestre”.

Dicho datos también fueron analizados en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento de la Encomienda, según en el acta de la reunión celebrada el 4 de marzo de 2020, acta nº 01/20, incorporada al expediente, y de conformidad con las atribuciones de esta Comisión, previstas en la condición octava de las que rigen el encargo (“...La Comisión Mixta se reunirá con periodicidad trimestral, y entre otros asuntos relacionados con sus atribuciones, analizará el informe trimestral de justificación de la encomienda, presentado por IDECO SAU conforme a lo previsto en la condición séptima, a los efectos de su aprobación por parte de la Presidencia del OAMC”).

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	24/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

Por otro lado, y una vez que los órganos de dirección IDECO SAU formularon sus cuentas anuales, se presentaron asimismo, los correspondientes documentos conforme a lo señalado en el apartado b) de la repetida condición 7 que rige el encargo.

Así, ha quedado incorporada al expediente, la siguiente documentación presentada por IDECO SAU:

- Memoria de actividades del año 2019, en la que se desglosa la justificación de ingresos y gastos y memorias correspondientes a cada uno de los trimestres del ejercicio.
- Acta de la reunión del Consejo de Administración de IDECO SAU, celebrada el 12 de marzo de 2020.
- Certificado del Secretario de la entidad, con el resumen de ingresos y gastos del encargo para el ejercicio 2019, incluidos en las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de Ideco el 12 de marzo de 2020.

Respecto a la aprobación de las cuentas anuales, por parte de IDECO SAU, se ha informado de lo siguiente, dada la incidencia que en la misma ha tenido la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo:

“...para reformularlas, ya que tenemos que hacer mención en “Hechos posteriores” de los efectos del Covid19, siguiendo las indicaciones de la Intervención General del Cabildo en su circular de 31/03.

Estamos estudiando la mejor fecha para poder hacerlo.

Los plazos que actualmente están en vigor son: 3 meses desde el 1 de junio de 2020 para reformular y 2 meses más a continuación para aprobar por Junta general.

Todo esto está regulado por:

- En Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establecía entre otras cuestiones en el Artículo 40. Medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de Derecho privado, flexibiliza los plazos de formulación, verificación de cuentas y celebración de Juntas generales ordinarias de accionistas.

“El plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social para que el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada formule las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, y, si fuera legalmente exigible, el informe de gestión, y para formular los demás documentos que sean legalmente obligatorios por la legislación de sociedades queda suspendido hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha.”

“La junta general ordinaria para aprobar las cuentas del ejercicio anterior se reunirá necesariamente dentro de los tres meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las cuentas anuales”.

- Y con posterioridad el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, en: Disposición final octava. Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos:

«La obligación de formular las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, en el plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	25/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==			

que incumbe al órgano de gobierno o administración de una persona jurídica y, cuando fuere legalmente exigible, el informe de gestión y demás documentos exigibles según la legislación de sociedades, queda suspendida hasta el 1 de junio de 2020, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha. No obstante lo anterior, será válida la formulación de las cuentas que realice el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica durante el estado de alarma pudiendo igualmente realizar su verificación contable dentro del plazo legalmente previsto o acogiéndose a la prórroga prevista en el apartado siguiente.»

Cuatro. Se modifica el apartado 5 del artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. La junta general ordinaria, para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, se reunirá necesariamente dentro de los dos meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las cuentas anuales.»

- Cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Informe de auditoría del ejercicio 2019, emitido por auditor independiente, previo a la formulación de las cuentas.

TERCERO: Por la Dirección del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, se han ido informando las sucesivas memorias presentadas por la entidad encomendada, y se incorporan al expediente, el último de ellos, el correspondiente a los datos definitivos del cuarto trimestre del ejercicio, de fecha 9 de marzo de 2020.

Asimismo, se incorpora también al expediente el informe emitido por el Área de Gestión Económica del OAMC, en el que se hace constar que “la relación definitiva de ingresos y gastos del ejercicio 2019, la gestión del Parque Geológico de Cueva del Viento, ofrece un resultado positivo de 54.947,59 €, según el siguiente detalle:

	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	RESULTADO
GASTOS	78.391,94 €	95.642,89 €	98.243,68 €	110.141,89 €	382.420,40 €
INGRESOS	111.138,03 €	104.616,32 €	121.194,37 €	100.419,27 €	437.367,99 €
	32.746,09 €	8.973,43 €	22.950,69 €	-9.722,62 €	54.947,59 €

Se recoge en este informe económico, y en una comparativa con los datos del ejercicio 2019, que “se observa que tanto unos como otros aumentan, en un 7,92 % y un 6,15 %, respectivamente, y el resultado de la gestión disminuye en un 4,72%:

Año	Gastos	Ingresos	Resultado
2018	354.366,24 €	412.033,31 €	57.667,07 €
2019	382.420,40 €	437.367,99 €	54.947,59 €
VARIACIÓN	28.054,16 €	25.334,68 €	-2.719,48 €
	7,92%	6,15%	-4,72%

En este punto, se pone de manifiesto que, en los últimos años, la evolución de los ingresos ha sido positiva, pasando de 320.337,37 € en el ejercicio 2017, 412.033,31 € en 2018 y 437.367,99 € en el año 2019.”

Por otro lado, y en cuanto al número de visitantes al Complejo espeleológico se resalta que “comparado este dato con el obtenido en 2018, resulta una diferencia positiva de 1.303 según el siguiente desglose por trimestres:

VISITANTES	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	TOTAL
------------	---------------	--------------	---------------	--------------	-------

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	26/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

2018	6.349	6.581	7.657	6.257	26.844
2019	6.992	6.659	7.949	6.547	28.147
	643	78	292	290	1.303

CUARTO: Por otro lado, señala el informe económico referido en el antecedente tercero, teniendo en cuenta la condición séptima de las que rigen la mencionada encomienda (“Una vez aprobada la liquidación anual de la encomienda de gestión, su resultado deberá materializarse en los dos meses siguientes a su aprobación por la Presidencia del OAMC”), la propuesta aprobada por la Comisión Mixta de Control y Seguimiento de la encomienda, en la sesión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2019, de que “el resultado positivo de la encomienda de gestión, como resultado de la explotación de la Cueva del Viento, quedara reflejado en el balance de IDECO, con el fin de destinarlo a financiar las actuaciones necesarias para una mejor gestión del servicio, y que se ejecutarán por IDECO una vez acordadas por la Comisión Mixta de seguimiento”.

Y añade la referencia al informe de la Intervención Delegada, con ocasión de la propuesta de aprobación de la justificación de los gastos correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2019, la Intervención Delegada, manifestó en su informe, que: “(...) será necesaria la aprobación de un acuerdo posterior del órgano de gobierno competente por el que se apruebe el resultado definitivo anual y las condiciones de justificación, toda vez que, como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Seguimiento no es un órgano de gobierno del OAMC.”

A este respecto se han de tener en cuenta también las consecuencias a que ha dado lugar la suspensión de toda la actividad de visitas a la Cueva del Viento, derivada de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, BOE nº 145, de 14 de marzo). Al no ser posible determinar en este momento las actuaciones a realizar con el importe de los beneficios del ejercicio 2019 (según la propuesta que a este fin realice la Comisión Mixta de Control y Seguimiento del encargo, que habrá de ser debidamente autorizada en el correspondiente acto administrativo por el que se establezcan las condiciones y plazos de justificación del destino de dicho resultado positivo), se estima procedente dejar el beneficio en la cuenta de resultados de IDECO.

QUINTO: Por la Intervención Delegada, se emite informe favorable a la propuesta de aprobación objeto del presente decreto, en fecha 18 de junio de 2020.

Dicha propuesta se formuló y sometió a fiscalización previa de la Intervención Delegada, con el carácter de informe jurídico al estar suscrita por Técnico del servicio con atribuciones de asesoramiento jurídico a los órganos de dirección del OAMC y que contiene los elementos propios del informe (antecedentes, fundamentos jurídicos, parte dispositiva propuesta).

A estos antecedentes son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Régimen Jurídico:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, de 9 de octubre, por el que se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, por plazo de dos años, con efectos desde el 1 de enero de 2018, a la Entidad Mercantil de titularidad de la Corporación IDECO, SAU.
- Acuerdo de la Junta Rectora del OAMC de 27 de marzo de 2018.
- Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

SEGUNDA: Conforme a la condición séptima de las que rigen la Encomienda de Gestión, corresponde a la Presidencia del OAMC la atribución de aprobar la justificación de los gastos de aquella.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	27/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

En su virtud, por el presente,

RESUELVO

Único: Aprobar la justificación de gastos correspondiente al ejercicio 2019, del Encargo (antes encomienda) de Gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, presentada por la Entidad Mercantil de titularidad de la Corporación Insular IDECO SAU, de conformidad con la condición séptima de las que rigen la mencionada encomienda la cual ofrece un resultado positivo de cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (54.947,59 €).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de esta Presidencia nº 31/20, de 12 de mayo, esta cantidad quedará reflejada en el balance de IDECO, con el fin de destinarla a financiar las actuaciones necesarias para una mejor gestión del servicio. Dichas actuaciones, previa propuesta de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento del encargo, serán autorizadas por esta Presidencia, estableciéndose las condiciones y plazos para su justificación”.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DELEGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la citada ley, la Junta Rectora **queda enterada** de los informes trimestrales emitidos por la Intervención y Tesorería Delegadas del OAMC, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha normativa para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, correspondientes al segundo trimestre de 2020.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

ASUNTO:	FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 60 DÍAS DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS.
IMPORTE:	4.060,93 EUROS

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante ECIT), de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 15 de agosto de 2011, esta Intervención Delegada emite

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	28/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==			

informe sobre las facturas o documentos justificativos que, al final del segundo trimestre de 2020 se encuentran pendientes de pago y han transcurridos más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Según los datos obrantes en el sistema de información contable del OAMC, al final del segundo trimestre del ejercicio 2020 existen 14 facturas respecto a la que han transcurrido más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas sin que se haya procedido a su pago. Según se refleja en el anexo I, que se adjunta al presente informe.

SEGUNDO.- Los motivos por los cuales no ha resultado posible proceder al pago de las citadas facturas se encuentran recogidos en el anexo i.

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, el presente informe se deberá unir al informe de la Tesorería del Organismo para su conocimiento por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular.

En el plazo de 15 días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento por parte del ECIT de los informes de la Intervención y Tesorería Delegadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un informe agregado de los mismos.

ANEXO I

Documento	Nombre	Fecha Reg. Administrativo	Fecha Documento	Días hasta fin período	Importe Fuera Período Legal Pago	CONCEPTO	MOTIVO
F/2020/143	LITOGRAFIA DRAGO S.L.	17/03/2020	17/03/2020	45	107,00 €	CARPETAS MUSEOS TAMAÑO A3 IMPRESAS A 4/0 TINTAS EN CART. 300 GRS + SOLAPA PEGADA SIN IMPRESION CON PORTATARJETAS	No se podía tramitar puesto que hubo que actualizar alta de terceros.
F/2020/196	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	15/04/2020	07/04/2020	16	210,43 €	ACTUACIÓN SEÚN PRESUPUESTO N. PRES190976. 06-MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA CASA SAAVEDRA. Brazo extensible Retenedor	trasapelada la orden de pago por el COVID
F/2020/199	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	81,21 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 24815 09-MUSEO DE ANTROPOLOGIA VALLE DE GUERRA. LA CASA DE CARTA: Hoy ha estado so	
F/2020/200	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	171,03 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 24851. 09-MUSEO DE ANTROPOLOGÍA. CASA LA CARTA: HA VUELTO A SALTAR LA SIRENA POR U	
F/2020/201	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	156,68 €	ACTUACIÓN SEÚN PRESUPUESTO PRES200204. T-24953. 02-MUNA. MUSEO DE LA NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA. EN EL PRESUPUESTO PRES20	

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	29/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPO12PoOtfjr7uw==			

F/2020/202	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	94,72 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 25138. 07-CEDOCAM: AVISO: SALTO DE ALARMA DE INCENDIO. SE LLAMO POR TELÉFONO PARA	
F/2020/203	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	58,74 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 25141. 07-CEDOCAM: AVISO: ANULAR RELE DE SALIDA DE SIRENA EXTERIOR PARA QUE CUANDO	
F/2020/204	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	29,37 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 25142. 06-MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA. CASA SAAVEDRA. ANULAR RELE DE SALIDA D	
F/2020/205	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	17/04/2020	17/04/2020	14	151,68 €	ACTUACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO N. PRES190551, T-21942: Placa de señalización fotoluminiscente, indicativa de EXTINTOR, de	
F/2020/214	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	23/04/2020	23/04/2020	8	1.341,29 €	Rect. Emit- 20032 / Actuación según presupuesto n. PRES200045, T-24437: RETIMBRADO PRECEPTIVO (Cada 5 años) Apertura y v	
F/2020/217	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	24/04/2020	24/04/2020	7	144,45 €	ACTUACIÓN S/PRESUPUESTO N. PRES190167. T24924: Ud. Placa de señalización fotoluminiscente, indicativa de EXTINTOR, de 29	
F/2020/218	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	28/04/2020	28/04/2020	3	81,21 €	ACTUACIONES SEGÚN PARTE DE TRABAJO n. 25149: HAN LLAMADO PIDIENDO UNA ASISTENCIA TÉCNICA PORQUE HA SALTADO LA ALARMA CON	
F/2020/219	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD,S.L	28/04/2020	28/04/2020	3	145,78 €	ACTUACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO PRES200208. T-25151: Prueba de presión hidráulica y RETIMBRE de manguera de Boca de Incendio	
F/2020/223	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	30/04/2020	30/04/2020	1	1.287,34 €	LOTE 2 PLAN DE MEDIOS - ABRIL 2020. Campañas en Facebook, Instagram y twitter correspondientes al mes de abril 2020	Pendiente de poder formalizar la constitución de la fianza del contrato por retención de precio.
				14	4.060,93 €		

ASUNTO: Informe trimestral de la Tesorería Delegada correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020 de este Organismo Autónomo, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, **Informa:**

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2Po0tfjr7uw==			

1. Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la **Ley 15/2010, de 5 de julio** (B.O.E. de 6 de julio de 2010) de **modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre**, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Dicha Ley establece mecanismos de información relativa al grado de cumplimiento de dichos plazos, a través de informes trimestrales del Tesorero, así como de la Intervención. En concreto, el **artículo cuarto**, en sus apartados 3º y 4º, establece que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

2. Por acuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 25 de julio de 2011 se aprueba la implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su **apartado dispositivo cuarto** recoge lo siguiente: *“Cuarto: Informe del Tesorero: en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación”.*

3. El art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art. 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	31/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==			

sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art. 210 y en el apartado 1 del art. 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.”

En relación con lo anterior, cabe manifestar que la **Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público** deroga el artículo quinto de la Ley 15/2010 (disposición derogatoria); y en su artículo 10 establece que Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

4. La información contenida en este Informe se refiere al cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones por operaciones comerciales entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) y sus proveedores referidos al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**, el cual se ha confeccionado de conformidad con la **“Guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre (publicada en el BOE del día 8 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

5. Para la emisión de este Informe se han tenido en cuenta las anotaciones contenidas en el Registro de Facturas, cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Se acompaña como Anexo el detalle de los pagos realizados y pendientes de realizar por el OAMC en el trimestre, según el modelo facilitado por la referida **Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, procediéndose seguidamente a una exposición de los datos totalizados:**

a) **PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE:** dentro del segundo trimestre de 2020 se realizaron un total de **158 pagos**, cuyo cómputo total ascendió a **383.674,03 €** debiendo distinguir, según dispone la Guía del **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** entre los realizados:

- **Dentro del período legal de pago:** 133 por una cuantía total de **374.615,36 €**.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp012Po0tfjr7uw==		



- **Fuera del período legal de pago:** 25 por importe total de **9.058,67 €**.

El Período medio de pago (PMP) fue de **29,75 días**.

b) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE: En el segundo trimestre de 2020 no se realizó **ningún pago** bajo este concepto.

c) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE: al final del segundo trimestre de 2020 existían **51 operaciones pendientes** de pago, cuyo importe total era de **68.597,13 €** debiendo diferenciar entre aquéllas que se encontraban:

- **Dentro del período legal de pago a final de trimestre:** 37 operaciones por un importe total de **64.596,20 €**.

- **Fuera del período legal de pago a final de trimestre:** 14 operaciones por un importe total de **4.060,93 €**.

El Período medio del pendiente de pago (PMPP) fue de **16 días**.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DEL AÑO 2020.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Rectora **queda enterada**, de los Decretos de la Presidencia nº 16 a 47 (ambos inclusive), del 19 de marzo al 6 de julio de 2020, y las Resoluciones de la Gerencia nº 32 a 139 (ambos inclusive), del 13 de marzo al 7 de julio de 2020.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. José Manuel Pitti González confirma la recepción del Acta de la sesión anterior por correo electrónico.

-La Sra. Berta Pérez Hernández ruega que una vez arreglada la Cueva del Viento, y las circunstancias lo permitan, se organice una visita para los Sres. Consejeros con el fin de conocer las instalaciones.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las **11:30 horas**, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por delegación específica del Secretario General del Pleno de fecha 23 de julio de 2020, doy fe.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	33/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCp0l2PoOtfjr7uw==			

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 23 de julio de 2020
Margarita Rosa Núñez Ruano.

Código Seguro De Verificación	9vxF2KGCPo12PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp. de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	03/08/2020 09:16:33	
Observaciones		Página	34/34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9vxF2KGCPo12PoOtfjr7uw==			